

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada

Nº. 323-92-CONESUP
San José, 28 de setiembre 1992

Licenciado
Guillermo Malavassi V., Rector
Universidad Autónoma de Centro América

Estimado señor:

Atentamente me permito transcribirle el artículo quinto de la sesión No. 203-92, celebrada el 17 de setiembre de 1992.

"Se conoce oficio R-92-1323 suscrito por el Lic. Guillermo Malavassi V., Rector de la Universidad Autónoma de Centro América, quien informa que el Consejo Académico de la carrera de Administración con énfasis en Finanzas y Banca, dispuso modificar el requisito de ingreso al grado de licenciatura, por cuanto existen algunos bachilleratos universitarios que comportan una preparación equivalente a la del título mencionado. La misma adelante se leerá así:

"Para obtener la Licenciatura en Finanzas y Banca se requiere grado de Bachiller en Administración o en cualquier otro campo afín que imparta la Universidad."

Indican, además, que la dicha modificación queda sujeta a la revisión que dicho Consejo hará de sus resultados en un plazo de dos años.

Se ACUERDA:

Aprobar la precitada modificación tal y como fue propuesta."

Le saluda,

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General
CONESUP

R. Soto



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

San José, 1º de setiembre de 1992
R-92-1323

Señor
Lic. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General CONESUP
Presente

Estimado señor Secretario General:

Para los fines correspondientes comunico por su digno medio al CONESUP que el Consejo Académico de la carrera de ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y BANCA, en Sesión Nº 7, Artículo I, dispuso modificar el requisito de ingreso a la Licenciatura.

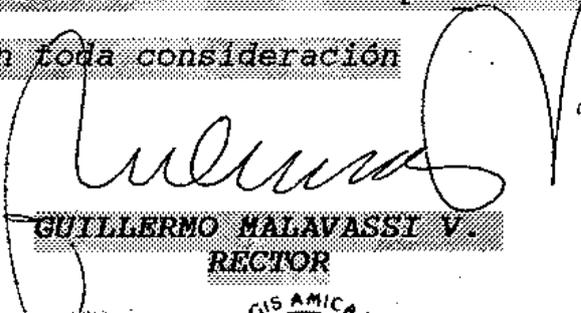
El requisito que existía rezaba así: "Para obtener la Licenciatura en Finanzas y Banca se requiere Grado de Bachiller en Administración" (Página 332 ORDENANZAS Y ANUARIO UNIVERSITARIO 1992).

Como existen bachilleratos universitarios que comportan una preparación equivalente a la del título mencionado, entonces, con el propósito de no poner limitaciones artificiosas, el Consejo Académico consideró mejor establecer así el requisito de ingreso:

"PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y BANCA SE REQUIERE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACION O EN CUALQUIER OTRO CAMPO AFIN QUE IMPARTA LA UNIVERSIDAD".

La anterior modificación queda sujeta a la revisión que el Consejo hará de sus resultados en el plazo de dos años.

Lo saluda con toda consideración


GUILLERMO MALAVASSI V.
RECTOR


Cc: Cancillería, Registro
Consecutivo



San José, 19 de abril de 1985.
85-267

Señores
Consejo Nacional de la Enseñanza Superior
Universitaria Privada (CONESUP)
Ministerio de Educación
Su Despacho

R.M.
- 6 MARZO 1985

Nosotros, María Lorena Madrigal Rojas y Benjamín Odio Chan, por su orden Maestrescuela y Presidente del Collegium Latinum y de la Junta Administradora del mismo y Guillermo Malavassi Vargas y Fabio Fournier Jiménez, Rector y Presidente de la Fundación Universidad Autónoma de Centro América, respectivamente, lo que comprobamos con certificaciones notariales que acompañamos con la presente, ante Ustedes con todo respeto decimos y solicitamos:

Se apruebe la carrera de Licenciatura en Administración con énfasis en Finanzas y Banca que se imparte en el Colegio antes citado tal y como fue solicitado en nuestro Oficio 84-468 de fecha 13 de agosto de 1984 presentado ante el CONESUP el 23 de agosto de 1984.

Nuestra legítima pretensión se fundamenta en lo que la doctrina y nuestro ordenamiento jurídico conoce como silencio positivo. A este respecto expresamente nos basamos en los numerales 329, 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) y muy especialmente en el dictamen del Licenciado Fernando Albertazzi, Procurador Contencioso Administrativo, C-039-83(02), con fecha 16 de febrero de 1983, dirigido a ese Consejo.

Para facilidad de los señores miembros del CONESUP les remitimos a su lectura, especialmente de la página cuatro -respuesta concreta a la consulta- líneas nueve y siguientes que omitimos transcribir por constar en los archivos del CONESUP, salvo cuando el señor Procurador dice: "... únicamente puede admitirse la resolución afirmativa implícita, por silencio positivo, en los casos genéricos que prevé la Ley General de la Administración Pública, sea en aquellos en los que el Consejo debe dar es una AUTORIZACION O UNA APROBACION, basada en el ejercicio de funciones de fiscalización o tutela ... o en aquellos en los que deba resolver solicitudes de PERMISOS, LICENCIAS o AUTORIZACIONES ..." (El subrayado no está en el original, ni las mayúsculas).

Es evidente que el CONESUP ejerce funciones de fiscalización y tutela, y consecuentemente, en todo caso es aplicable de pleno derecho el instituto del silencio positivo.

Es que el CONESUP, en nuestra petición antes citada

Es
r:
P:
S:
M
VW



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

San José, 20 de septiembre de 1984
84-600

RMF
25 SET 1984

Licenciado
don Arnoldo Montero, Secretario Técnico
Consejo Nacional de la Enseñanza Superior
Universitaria Privada (CONESUP)
Sus Manos

Estimado don Arnoldo:

Con referencia a su Oficio N° 48-84 de fecha 28 de agosto de 1984,
... sírvase encontrar adjunto lo que en aquél me solicita, correspondiente
al Colegio **LATINUM** y a la Carrera
de **ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y BANCA (Licenciatura) (soli-**
citud 84-468).

Esta presentación la hacemos BAJO PROTESTA. Consideramos que el
CONESUP no necesitaba, ni necesita, para resolver nuestras solicitudes
la información y documentación que en dicho oficio nos requiere.

Cumplimos con su requerimiento únicamente para no retardar el pro-
cedimiento, pero sin que esto signifique renuncia alguna de nuestros de-
rechos y de las situaciones jurídicas consolidadas que obran en nuestro
favor.

De Ud. con toda consideración,

Guillermo Malavassi,
Rector

cc: Lic. Mario Granados M.
Archivo

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

Fabio Fournier Jiménez, Presidente de la Fundación Universidad Autónoma de Centro América, CERTIFICA que:

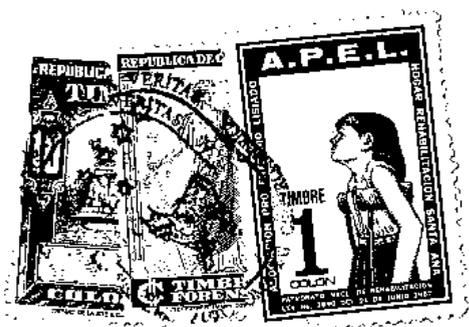
el Colegio: **LATINUM**

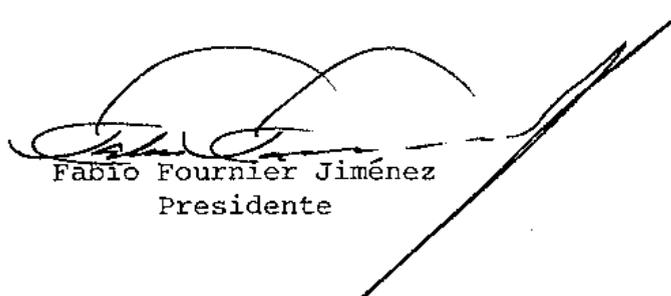
fue afiliado a la Universidad el día: **6 de abril de 1979**

ofrece la CARRERA de: **ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y BANCA**
(Licenciatura)

conforme autorización para impartirla del correspondiente Consejo Académico, otorgada el día: **21 de julio de 1982.**

San José, a las **dos** horas del día **20 de septiembre de 1984**




Fabio Fournier Jiménez
Presidente

ALUMNOS MATRICULADOS DURANTE EL II° CUATRIMESTRE
de 1984

Grado	Hombres	Mujeres	Veteranos	Nuevos	TOTAL
Licenciatura	3	1	3	1	4
TOTALES	3	1	3	1	4



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

San José, 20 de septiembre de 1984
84-605

Licenciado
don Arnoldo Montero, Secretario Técnico
Consejo Nacional de la Enseñanza Superior
Universitaria Privada (CONESUP)
Sus Manos

RM
25 SET. 1984

Estimado don Arnoldo:

Con referencia a su Oficio N° 48-84 de fecha 28 de agosto de 1984 ... sírvase encontrar adjunto lo que en aquél me solicita, correspondiente al Colegio FIDELITAS y a la Carrera ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y BANCA (Licenciatura) (solicitud 84-484).

Esta presentación la hacemos BAJO PROTESTA. Consideramos que el CONESUP no necesitaba, ni necesita, para resolver nuestras solicitudes la información y documentación que en dicho oficio nos requiere.

Cumplimos con su requerimiento únicamente para no retardar el procedimiento, pero sin que esto signifique renuncia alguna de nuestros derechos y de las situaciones jurídicas consolidadas que obran en nuestro favor.

De Ud. con toda consideración,

Guillermo Malavassi
Rector

cc: Lic. Mario Granados M.
Archivo



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

San José, 18 de agosto de 1984
84-484

[Handwritten signature]
23 AGO. 1984

Licenciado
don Arnoldo Montero, Secretario Técnico
Consejo Nacional de la Enseñanza Superior
Universitaria Privada (CONESUP)
Sus Manos

Estimado señor Secretario:

Por la presente, sometemos -para su aprobación por el CONESUP- el plan y programa de estudios básico de la carrera de: **Administración con énfasis en Finanzas y Banca (Licenciatura)** conforme ha sido aprobado y se encuentra vigente, por el respectivo Consejo Académico (Consejo de Facultad) de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA).

... Asimismo le acompañamos el programa de estudios con el cual dicha carrera se imparte en el Colegio de esta Universidad: **Fidelitas**

para el cual también solicitamos, bajo protesta, la respectiva aprobación por el CONESUP, sin que ello implique que reconozca la UACA que al Consejo le compete dicha autoridad, por existir contienda jurisdiccional al respecto.

Esta solicitud de aprobación la solicita la UACA para evitar malentendidos y problemas a sus Colegios, sus maestros y alumnos, y para un cordial proceder con el CONESUP que comprendemos debe acatar la normativa positivamente vigente, aun cuando ella sea ilegítima.

La presente petición la hace la Universidad al amparo de los numerales 3° inciso c) y d) de la Ley N° 6693 de Universidades Privadas y los artículos 330 y 331 de la Ley General de Administración Pública.

Quedamos a su disposición para cualquier clarificación que considere necesaria a este respecto, sus cordiales servidores,

[Handwritten signature]
Fabio Fournier J.
Presidente

[Handwritten signature]
Alberto Di Mare F.
Canciller

Anexos: 1) Programa básico de estudios de la UACA (Pruebas para Grados)
2) Plan de Estudios y Programa de Estudios del Colegio concernido
3) Estadística sobre estudiantes que siguen la carrera en el Colegio concernido
cc: Colegio Concernido

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

COLEGIO: FIDELITAS

CARRERA: ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS
Y BANCA (Licenciatura)

ALUMNOS MATRICULADOS DURANTE EL II° CUATRIMESTRE
1984

<u>GRADO</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Veteranos</u>	<u>Nuevos</u>	<u>TOTAL</u>
Licenciatura	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-

PRUEBAS PARA GRADOS EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN FINANZAS Y BANCA

LICENCIATURA

Lic. (Banca)

ADMINISTRACION EN FINANZAS Y BANCA

Requisitos: Para obtener la Licenciatura en Finanzas y Banca se requiere el grado de Bachiller en Administración.

PRIMERA PRUEBA

Prueba de idioma, conforme a las reglas de las **NORMAS COMUNES A LAS PRUEBAS DE GRADO**, en francés, alemán o italiano, a elección del candidato. Esta prueba puede sustituirse por un examen sobre un lenguaje de computación aplicable a la administración de negocios.

SEGUNDA PRUEBA

Examen escrito, con duración de tres a cuatro horas, sobre **Operaciones bancarias**: El crédito, elementos y características de las operaciones bancarias; operaciones pasivas, depósitos bancarios, la cuenta corriente, la cuenta de cheques, la cuenta de ahorro, depósitos bancarios en custodia y administración; emisión de obligaciones: bonos y cédulas hipotecarias, bonos financieros, certificados de participación, certificados de depósito, títulos de capitalización; operaciones activas; créditos comerciales a corto plazo, crédito a la industria a mediano plazo, crédito a largo plazo (hipotecas, viviendas, etcétera); operaciones complementarias: fideicomiso, servicio de caja de seguridad, tarjetas de crédito, etcétera.

TERCERA PRUEBA

Examen escrito con duración no menor de tres ni mayor de cuatro horas sobre **Legislación**: el postulante deberá efectuar el análisis, en memoria de aproximadamente mil palabras, de tesis, casos, problemas o situaciones que le propondrá el Jurado sobre alguna de las siguientes áreas, la cual le será señalada por el Jurado con quince días de antelación: legislación laboral, mercantil, tributaria o bancaria. Los temas concretos sobre los que

versará cada una de las áreas mencionadas, será conforme al siguiente detalle: **Legislación laboral**: contrato de trabajo (elementos generales y particulares, formalidades, efectos, suspensión, terminación, prescripción, preaviso y cesantía) jornada de trabajo, salarios, riesgos del trabajo, derecho colectivo de trabajo, procedimientos; **Legislación mercantil**: Sociedadadus comerciales (tipos, elementos del pacto social, y estatutos, constitución del capital, traspaso de acciones, derechos y responsabilidades de los socios, mecanismos y procedimientos de toma de decisiones, administración y representación), Ley de Protección y Desarrollo Industrial, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque, pronda, factura comercial), contratos mercantiles; **Legislación Tributaria**: Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre las Ventas, Impuesto de Consumo, Impuesto sobre tenencia y traspaso de bienes; **Legislación Bancaria**: contratos mercantiles y normas especiales aplicables a ellos cuando intervenga la banca, bolsas de comercio, bolsa de valores, el contrato de fideicomiso, el banquero como fiduciario.

CUARTA PRUEBA

El candidato, durante el último cuatrimestre de estudios, bajo la dirección de un tutor, y oportunamente comunicado y aceptado por el Jurado, preparará un proyecto de trabajo sobre **Administración Financiera** el cual deberá realizarse en una empresa o institución financiera y consistirá en la resolución de algún problema específico de finanzas relativo a alguno de los siguientes temas: Inversiones y financiamiento a corto plazo, administración de inventarios y cuentas por cobrar, reservas de efectivo e inversiones temporales en valores, crédito comercial y crédito bancario, descuento de efectos a cobrar, préstamos contra inventarios y activos fijos; financiamiento a largo plazo, clases fundamentales de valores, costos ponderados de capital, situaciones de certeza y riesgo, selección de proyectos múltiples, diversificación; aspectos financieros de las fusiones y liquidaciones.

El proyecto será presentado por escrito al Jurado al menos una semana antes del examen (a doble espacio, en siete copias y con extensión entre veinte y treinta páginas) y deberá venir referendado por el tutor que lo dirigió, así como con indicación de la bibliografía usada. En el momento del examen el candidato hará la presentación y defensa oral del mismo.

El voto del Jurado tomará en consideración tanto la presentación escrita como el desempeño del sustentante en la presentación oral.

Bibliografía recomendada: Fundamentos de Administración Financiera, G.C. Philippatos; Financiación básica de los negocios, Hunt, Williams y Donaldson; Estados financieros: forma análisis e interpretación, R.D. Kennedy y S.V. Mc Mullen; Curso de Contabilidad Intermedia, Finney Miller; Contabilidad Acelerada, Tom Nelson.

QUINTA PRUEBA

El candidato impartirá una lección de aproximadamente treinta minutos y responderá a continuación a las preguntas del Jurado. El tema le será señalado por el Jurado con al menos tres días naturales de antelación y versará sobre: **Banca y Moneda**: El dinero, sus funciones y su importancia en la actividad económica, el sector monetario y el sector real, enfoque clásico, enfoque keynesiano y moderno, el proceso de creación del dinero, los objetivos de la banca central, sus funciones, instrumentos de política monetaria, banca de fomento; teoría y aplicación.

Bibliografía recomendada: Introducción a la teoría monetaria, Ronald García Soto, Banca Central, Carlos Hernández.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada

No. 323-92-CONESUP
San José, 28 de setiembre 1992

Licenciado
Guillermo Malavassi V., Rector
Universidad Autónoma de Centro América

Estimado señor:

Atentamente me permito transcribirle el artículo quinto de la sesión No. 203-92, celebrada el 17 de setiembre de 1992.

"Se conoce oficio R-92-1323 suscrito por el Lic. Guillermo Malavassi V., Rector de la Universidad Autónoma de Centro América, quien informa que el Consejo Académico de la carrera de Administración con énfasis en Finanzas y Banca, dispuso modificar el requisito de ingreso al grado de licenciatura, por cuanto existen algunos bachilleratos universitarios que comportan una preparación equivalente a la del título mencionado. La misma adelante se leerá así:

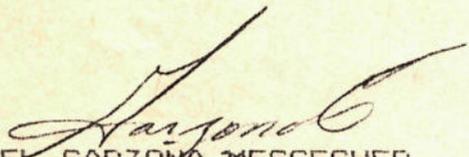
"Para obtener la Licenciatura en Finanzas y Banca se requiere grado de Bachiller en Administración o en cualquier otro campo afín que imparta la Universidad."

Indican, además, que la dicha modificación queda sujeta a la revisión que dicho Consejo hará de sus resultados en un plazo de dos años.

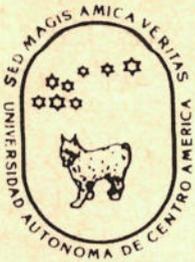
Se ACUERDA:

Aprobar la precitada modificación tal y como fue propuesta."

Le saluda,


RAFAEL GARZÓN MESSEGUER
Secretario General
CONESUP

R. Soto



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

San José, 1º de setiembre de 1992
R-92-1323

Señor
Lic. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General CONESUP
Presente

CONESUP
Recibido *Mes*
Fecha: 1 SEP 1992
Hora: 3:20 pm

Estimado señor Secretario General:

Para los fines correspondientes comunico por su digno medio al CONESUP que el Consejo Académico de la carrera de ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y BANCA, en Sesión Nº 7, Artículo I, dispuso modificar el requisito de ingreso a la Licenciatura.

El requisito que existía rezaba así: "Para obtener la Licenciatura en Finanzas y Banca se requiere Grado de Bachiller en Administración" (Página 332 ORDENANZAS Y ANUARIO UNIVERSITARIO 1992).

Como existen bachilleratos universitarios que comportan una preparación equivalente a la del título mencionado, entonces, con el propósito de no poner limitaciones artificiosas, el Consejo Académico consideró mejor establecer así el requisito de ingreso:

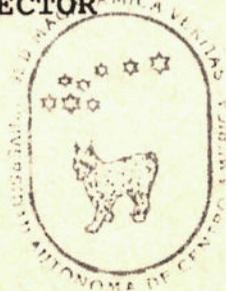
"PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y BANCA SE REQUIERE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACION O EN CUALQUIER OTRO CAMPO AFIN QUE IMPARTA LA UNIVERSIDAD".

La anterior modificación queda sujeta a la revisión que el Consejo hará de sus resultados en el plazo de dos años.

Lo saluda con toda consideración

Guillermo Malavassi V.
GUILLERMO MALAVASSI V.
RECTOR

J. J. J.
Cc: Cancillería, Registro
Consecutivo





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

22 OCT. 1984

San José, 11 de octubre de 1984
84-709

Licenciado
don Arnoldo Montero, Secretario Técnico
Consejo Nacional de la Enseñanza Superior
Universitaria Privada (CONESUP)
Sus Manos

Estimado señor Secretario:

Por la presente, sometemos -para su aprobación por el CONESUP- el plan y programa de estudios básico de la carrera de: Administración con énfasis en Finanzas y Banca (Licenciatura), conforme ha sido aprobado y se encuentra vigente, por el respectivo Consejo Académico (Consejo de Facultad) de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA).

... Asimismo le acompañamos el programa de estudios con el cual dicha carrera se imparte en el Colegio de esta Universidad: Santo Tomás de Aquino, para el cual también solicitamos, bajo protesta, la respectiva aprobación por el CONESUP, sin que ello implique que reconozca la UACA que al Consejo le compete dicha autoridad, por existir contienda jurisdiccional al respecto.

Esta solicitud de aprobación la solicita la UACA para evitar malentendidos y problemas a sus Colegios, sus maestros y alumnos, y para un cordial proceder con el CONESUP que comprendemos debe acatar la normativa positivamente vigente, aun cuando ella sea ilegítima.

La presente petición la hace la Universidad al amparo de los numerales 3° inciso c) y d) de la Ley N° 6693 de Universidades Privadas y los artículos 330 y 331 de la Ley General de Administración Pública.

Quedamos a su disposición para cualquier clarificación que considere necesaria a este respecto, sus cordiales servidores,

Fabio Fournier J.
Presidente

Alberto Di Mare F.
Canciller

- Anexos: 1) Programa básico de estudios de la UACA (Pruebas para Grados)
2) Plan de Estudios y Programa de Estudios del Colegio concernido
3) Estadística sobre estudiantes que siguen la carrera en el Colegio concernido

cc: Colegio Concernido



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

San José, 11 de octubre de 1984
84-710

Licenciado
don Arnoldo Montero, Secretario Técnico
Consejo Nacional de la Enseñanza Superior
Universitaria Privada (CONESUP)
Sus Manos

Estimado don Arnoldo:

Con referencia a su Oficio N° 48-84 de fecha 28 de agosto de 1984,
... sírvase encontrar adjunto lo que en aquél me solicita, correspondiente
al Colegio SANTO TOMAS DE AQUINO y a la Carrera
de Administración con énfasis en Finanzas y Banca,

Esta presentación la hacemos BAJO PROTESTA. Consideramos que el
CONESUP no necesitaba, ni necesita, para resolver nuestras solicitudes
la información y documentación que en dicho oficio nos requiere.

Cumplimos con su requerimiento únicamente para no retardar el pro-
cedimiento, pero sin que esto signifique renuncia alguna de nuestros
derechos y de las situaciones jurídicas consolidadas que obran en nues-
tro favor.

Cordialmente,

Alberto Di Mare,
Canciller

cc: Lic. Mario Granados M.
Archivo

versará cada una de las áreas mencionadas, será conforme al siguiente detalle: **Legislación laboral:** contrato de trabajo (elementos generales y particulares, formalidades, efectos, suspensión, terminación, prescripción, preaviso y cesantía) jornada de trabajo, salarios, riesgos del trabajo, derecho colectivo de trabajo, procedimientos; **Legislación mercantil:** Sociedades comerciales (tipos, elementos del pacto social, y estatutos, constitución del capital, traspaso de acciones, derechos y responsabilidades de los socios, mecanismos y procedimientos de toma de decisiones, administración y representación), **Ley de Protección y Desarrollo Industrial,** (títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque, prenda, lectura comercial), contratos mercantiles; **Legislación Tributaria:** Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre las Ventas, Impuesto de Consumo, Impuesto sobre tenencia y traspaso de bienes; **Legislación Bancaria:** contratos mercantiles y normas especiales aplicables a ellos cuando interviene la banca, bolsas de comercio, bolsa de valores, el contrato de fideicomiso, el banquero como fiduciario.

CUARTA PRUEBA

El candidato, durante el último cuatrimestre de estudios, bajo la dirección de un tutor, y oportunamente comunicado y aceptado por el Jurado, preparará un proyecto de trabajo sobre Administración Financiera el cual deberá realizarse en una empresa o institución financiera y consistirá en la resolución de algún problema específico de finanzas relativo a alguno de los siguientes temas: Inversiones y financiamiento a corto plazo, administración de inventarios y cuentas por cobrar, reservas de efectivo e inversiones temporales en valores, crédito comercial y crédito bancario, documento de efectos a cobrar, préstamos contra inventarios y activos fijos; financiamiento a largo plazo, clases fundamentales de valores, costos ponderados de capital, situaciones de certeza y riesgo, selección de proyectos múltiples, diversificación; aspectos financieros de las fusiones y liquidaciones.

El proyecto será presentado por escrito al Jurado al menos una semana antes del examen (a doble espacio, en siete copias y con extensión entre veinte y treinta páginas) y deberá venir referenciado por el tutor que lo dirigió, así como con indicación de la bibliografía usada. En el momento del examen el candidato hará la presentación y defensa oral del mismo.

El voto del Jurado tomará en consideración tanto la presentación escrita como el desempeño del sustentante en la presentación oral.

Bibliografía recomendada: Fundamentos de Administración Financiera, G.C. Philippatos; **Financiación básica de los negocios,** Hunt, Williams y Donaldson; **Estados financieros: forma análisis e interpretación,** R.D Kennedy y S.V. Mc Mullen; **Curso de Contabilidad Intermedia,** Finney Miller; **Contabilidad Acelerada,** Tom Nelson.

QUINTA PRUEBA

El candidato impartirá una lección de aproximadamente treinta minutos y responderá a continuación a las preguntas del Jurado. El tema le será señalado por el Jurado con al menos tres días naturales de antelación y será sobre: **Banca y Moneda:** El dinero, sus funciones y su importancia en la actividad económica, el sector monetario y el sector real, enfoque clásico, enfoque keynesiano y moderno, el proceso de creación del dinero, los objetivos de la banca central, sus funciones, instrumentos de política monetaria, banca de fomento: teoría y aplicación.

Bibliografía recomendada: **Introducción a la teoría monetaria,** Ronald García Soto, Banca Central, Carlos Hernández.

PRUEBAS PARA GRADOS EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN FINANZAS Y BANCA

Lic.(Banca)

LICENCIATURA

ADMINISTRACION EN FINANZAS Y BANCA

Requisitos: Para obtener la Licenciatura en Finanzas y Banca se requiere el grado de Bachiller en Administración.

PRIMERA PRUEBA

Prueba de idioma, conforme a las reglas de las **NORMAS COMUNES A LAS PRUEBAS DE GRADO,** en francés, alemán o italiano, a elección del candidato. Esta prueba puede sustituirse por un examen sobre un lenguaje de computación aplicable a la administración de negocios.

SEGUNDA PRUEBA

Examen escrito, con duración de tres a cuatro horas, sobre **Operaciones bancarias:** El crédito, elementos y características de las operaciones bancarias: operaciones pasivas, depósitos bancarios, la cuenta corriente, la cuenta de cheques, la cuenta de ahorro, depósitos bancarios en custodia y admisión; emisión de obligaciones: bonos y cédulas hipotecarias, bonos financieros, certificados de participación, certificados de depósito, títulos de capitalización; operaciones activas; créditos comerciales a corto plazo, crédito a la industria a mediano plazo, crédito a largo plazo (hipotecas, viviendas, etcétera); operaciones complementarias: fideicomiso, servicio de caja de seguridad, tarjetas de crédito, etcétera.

TERCERA PRUEBA

Examen escrito con duración no menor de tres ni mayor de cuatro horas sobre **Legislación:** el postulante deberá efectuar el análisis, en memoria de aproximadamente mil palabras, de tesis, casos, problemas o situaciones que le propondrá el Jurado sobre alguna de las siguientes áreas, la cual le será señalada por el Jurado con quince días de antelación: legislación laboral, mercantil, tributaria o bancaria. Los temas concretos sobre los que

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

Fabio Fournier Jiménez, Presidente de la Fundación Universidad Autónoma de Centro América, CERTIFICA que:

el Colegio: SANTO TOMAS DE AQUINO

fue afiliado a la Universidad el día: 21 de noviembre de 1979

ofrece la CARRERA DE: ADMINISTRACION CON ENFASIS EN FINANZAS Y BANCA (Licenciatura)

conforme autorización para impartirla del Senado Académico, otorgada el día: 21 de noviembre de 1979.

San José, a las dos horas del día 10 de octubre de 1984.




Fabio Fournier Jiménez
Presidente

ALUMNOS MATRICULADOS DURANTE EL II° CUATRIMESTRE
de 1984

Grado	Hombres	Mujeres	Veteranos	Nuevos	TOTAL
Licenciatura	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	-	-